

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

000617

()

20 JUN. 2011

Por medio de la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a solicitudes de gastos presentadas por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social y la Facultad de Bellas Artes para la contratación de personal para la ejecución de los proyectos: rescate arqueológico de Puerto Nuevo (Orden de servicio 155), escuela de Coaching para directivos y contratación docente de la Facultad de Bellas Artes para el periodo 2011-II, es necesario realizar traslado presupuestal al rubro 03200809 Servicios Técnicos, Profesionales y auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas por valor de \$ 51.068.000 Cincuenta y Un Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos M/L.

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, \$ 51.068.000 Cincuenta y Un Millones Sesenta y Ocho Mil Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social	25.868.000	



✓

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas	Facultad de Bellas Artes	25.200.000	
3201303	Monitorias Auxiliares Administrativas	Vicerrectoría de Docencia		51.068.000
TOTAL			\$51.068.000	\$51.068.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 20 JUN. 2011

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

00 06 17


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
 Rectora

